

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6973 GIJÓN

Doña María José Alonso González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Anuncio:

Que en el concurso voluntario abreviado Número 528/18, seguido en este órgano judicial a instancia del Procurador Don José Javier Castro Eduarte, en nombre y representación de la concursada Promociones Solar 9, S.L., con CIF: B33899857, por auto de fecha 8 de febrero de 2021, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del presente Concurso de Acreedores en el que figura como Concursada la mercantil "Promociones Solar 9, S.L.", al haberse procedido a la venta y realización de toda la masa activa y comprobarse la inexistencia de bienes y derechos de la Concursada, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración de concurso.

Queda cesada en su cargo la Administración Concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

El cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor subsistentes.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del Concurso o no se declare nuevo Concurso.

Gijón, 8 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, María José Alonso González.

ID: A210008149-1